Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.GS-2023- DEVIC

Puerto Carreño Vichada, 02 de noviembre de 2023

Coronel
RICARDO CALDERÓN DAZA
Comandante Departamento de Policía Vichada
Puerto Carreño

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 44-7-10025-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**25-10-2023**	**Hasta**	**31-10-2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-025992-DEVIC del 17/10/2023, el señor Coronel RICARDO CALDERÓN DAZA, obrando en calidad de Comandante de Departamento, nombró como supervisor del contrato al señor Capitán JOSÉ DANIEL CATIVE LEÓN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Informe de supervisión correspondiente al periodo supervisado desde el 25/10/2023 al 31/10/2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No 44-7-10025-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	*"SERVICIO DE HOSPEDAJE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO Y CUMARIBO VICHADA, PARA UN PERSONAL POLICIAL QUE APOYARÁ LAS ACTIVIDADES DE DISUASIÓN,*

794161053
Powered by CamScanner

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	PREVENCIÓN Y CONTROL CON OCASIÓN AL DESARROLLO DEL PLAN DEMOCRACIA 2023"
Contratista	**RAZÓN SOCIAL:** INVERSIONES M&R SAS ZOMAC **SIGLA:** N/A NIT: 901401788 **REPRESENTANTE LEGAL:** YUDI KATHERINE MONROY LOZANO **DOCUMENTO DE EDENTIFICACIÓN:** C.C 1.122.129.664 **DIRECCIÓN:** CALLE 8 # 22-96 SAN JOSÉ DEL GUAVIARE **TELÉFONO:** 3154915535 **CORREO ELECTRONICO:** inversioneamr.sas@hotmail.com
Representante legal	YUDI KATHERINE MONROY LOZANO
Valor inicial del contrato u orden de compra	**"SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($68.000.000,00)"**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No se aplicó adición
Valor total del contrato u orden de compra	**"SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($68.000.000,00)"**
Plazo de ejecución inicial	02 de Octubre del 2023.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02 de Octubre del 2023.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de Noviembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No se aplicó adición
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No se aplicó adición
Adiciones	No se aplicó adición
Modificatorios	No se aplicó modificatorio
Prorrogas	No se aplicó prorroga
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Respetuosamente me permito informar a mi Coronel, que para el día 19 de octubre del año 2023 ya se tenía la planeación para el suministro de hospedaje.
- Por otra parte se coordinó el suministro de hospedaje del personal que salió a los diferentes municipios que conforman el departamento quienes apoyarian el plan electoral.

2. LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

794161053
Powered by CamScanner

2	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente cuenta con un establecimiento de comercio en jurisdicción de los municipios de Puerto Carreño y Cumaribo del Departamento de Vichada, debidamente registrados en cámara de comercio, con el fin de garantizar la calidad de los servicios adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de prestación del servicio, forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística en los municipios mencionados del departamento, para dar cumplimiento a la prestación del servicio de hospedaje para el personal adscrito al DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA, y personal que llega de apoyo o comisión de servicio a esta unidad, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato.		
3	**CALIDAD Y GARANTÍA DEL SERVICIO.** El oferente se compromete y garantiza que el servicio que prestara, contara con personal técnico idóneo y capacitado, garantizando la calidad del servicio prestado, si es el caso, realizará los cambios necesarios en los servicios logísticos, sin costo alguno para la Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada. El oferente dado de ser necesario, deberá realizar la coordinación con el supervisor del futuro contrato, con el fin de suplir las necesidades de la institución en los municipios Puerto Carreño y Cumaribo, garantizando que las instalaciones deben de ser acordes con los establecimientos de comercio legalmente establecidos, donde se garantice un entorno tranquilo y apto para el descanso del personal policial, los cuales deberán estar localizadas en zonas alejadas de lugares de lenocinio, bares, discotecas o demás establecimientos abiertos al público en donde expendan bebidas embriagantes y laboren hasta altas horas de la noche.		
	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO: El oferente da cumplimiento de toda normatividad vigente (Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo) en materia hotelera y cumplimiento de las verificaciones higiénicas desarrolladas por parte del Instituto de Salud Departamental o Municipal, donde el contratista debe garantizar lo siguiente: • Garantizar el servicio de aseo diario a las habitaciones con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones. • El suministro de agua potable, agua caliente o fría, (de acuerdo al clima) procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento, el vertido o aguas sanitarias se efectuará a la red general de alcantarillado. • El oferente cambiara aquellos elementos del hospedaje que se encuentren deteriorados o que no tenga las condiciones óptimas para el uso por parte del personal policial, en un tiempo no superior a 6 horas. El hotel y/o lugar de hospedaje, debe tener la inscripción actualizada del **REGISTRO NACIONAL DE TURISMO** ante la respectiva Cámara de Comercio, para lo cual deberá aportar documento que evidencie este Cumplimiento.		
	CERTIFICACION NORMAS HIGIENICAS Y SANITARIAS: El oferente se compromete y garantiza que los hoteles donde se hospedara el personal en los diferentes municipios, cumplen con todas las normas higiénicas Sanitarias y de salubridad vigente y exigible por la Ley,		
	GARANTIZAR EL SERVICIO EN LUGARES SOLICITADOS: El oferente se compromete y garantiza la prestación del servicio de hospedaje en los lugares solicitados por el supervisor del contrato, en instalaciones Optimas para alojar personal, en donde se garantice un entorno tranquilo y apto para el descanso del personal, las cuales deberán estar localizadas en zonas alejadas de lugares de lenocinio, bares,		

794161053
Powered by CamScanner

GS-2024-001523-DEVIC

	discotecas o demás establecimientos abiertos al público en donde expendan bebidas embriagantes y laboren hasta altas horas de la noche.		
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El oferente se compromete y garantiza la prestación del servicio de hospedaje de forma rápida y oportuna, dentro de las condiciones técnicas establecidas y de acuerdo a la solicitud expuesta por parte del señor supervisor de la entidad estatal, con un plazo de respuesta de 24 horas.		
	REUBICACION DEL PERSONAL EN CASO DE SER NECESARIO: El oferente se compromete y garantiza, que en caso de existir situaciones anómalas para el hospedaje del personal, sucedidas por circunstancias imprevistas o de fuerza mayor, se compromete a la reubicación inmediata del personal policial, ofreciendo iguales o mejores condiciones sin que ello revista un costo adicional para la entidad.		
	HOSPEDAJE LAS 24 HORAS: El oferente se compromete y garantiza la prestación del servicio de hospedaje las 24 horas del día o en el horario que sea requerido por el supervisor del contrato.		
	MANTENER PRECIOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO: El oferente compromete a mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta, los posibles incrementos, Impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación		
	PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE: El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje. uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996 resolución No. 2900 del 17/08/2012		
7	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente se compromete a que el personal cuenta con la idoneidad suficiente (Grado en Turismo, Grado en gestión turística y hotelera o Técnico Superior en Gestión de alojamientos turísticos, entre otros.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Cod	DESCRIPCIÓN	CANT	Precio	Valor total
12545	SERVICIO DE HABITACIÓN SENCILLA CON VENTILADOR PARA UNA PERSONA	6	$ 122.000	$ 732.000
125893	SERVICIO DE HABITACIÓN SENCILLA CON AIRE PARA UNA PERSONA	429	$ 157.000	$ 67.353.000
	TOTAL			$ 68.085.000

794161053
cesar.robayo cesar.robayo cesar.robayo
Powered by CamScanner

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: S/N

A la fecha del presente informe, el señor contratista no ha expedido la facturación del servicio o suministro de hospedaje proporcionado.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe final han transcurrido (05) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (14) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago será en forma PARCAL; en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica y aprobación por parte del supervisor del contrato, recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Vichada, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, los documentos deberán ser allegados previa coordinación con el supervisor del contrato a la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Vichada, ubicado en la carrera 9 No. 18-55 barrio el Centro de Puerto Carreño: Así:

- ✓ Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II) y cumplir con lo requerido en el sistema Olimpia o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.
- ✓ Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- ✓ Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta
- ✓ Certificación por escrito de paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Nacional - Departamento de Policía Vichada, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Vichada se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.
Si el acta de entrega o de recibido a satisfacción no se encuentra bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Así mismo, cumplir con las disposiciones normativas, como lo son:

- Directiva presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado".
- Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".
- Circular externa No. 016 del 09/03/2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

El contratista que esté obligado a facturar electrónicamente deberá tener presente al momento de elaborar la factura lo establecido en la Circular Externa No. 016 del 09/03/2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA

El contratista deberá acogerse a las siguientes circulares:

Circular externa 016 del 09 de marzo del 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA, NOTAS DÉBITO. Que a letra dice aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 - Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF

794161053
Powered by CamScanner

GS-2024-001523-DEVIC

Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema verificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado *"Aprobada"* (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 68.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 68.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

Me permito informar a mi Coronel, que a la fecha se ha cumplido con lo pactado dentro de la aceptación de oferta del presente contrato y queda pendiente que el contratista allegue la factura para continuar con los trámites administrativos y desde la oficina de contratos se logre obligar y generar el respectivo pago. .

6. CONCLUSIONES

794161053

Powered by CamScanner

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **JOSÉ DANIEL CATIVE LEÓN**
Jefe Grupo Talento Humano
Supervisor Contrato No. 44-7-10025-23
Correo electrónico: daniel.cative@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3505949035

794161053
Powered by CamScanner